



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
 DEL
 ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
 S E C R E T A R I A

**ACTA DEL DOS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE.
 SEGUNDO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES
 DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA
 SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA
 CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO
 DE OAXACA.- - - - -**

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO

JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ

-En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las diez horas con treinta minutos del día martes dos de junio del año dos mil veinte, en el Recinto Legislativo de la Sede del Poder Legislativo, ubicado en la calle 14 Oriente número 1, se encuentran reunidos las y los Diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, para llevar a cabo el Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, previamente convocada para esta fecha. Para dar inicio el Diputado



Presidente solicita a la Secretaría informar a la Presidencia el resultado del registro de asistencia de Diputadas y Diputados presentes. En consecuencia, la Secretaría informa que se encuentran registrados veintitrés Diputadas y Diputados, siendo las y los Diputados siguientes: Jorge Octavio Villacaña Jiménez, Presidente; Hilda Graciela Pérez Luis, Vicepresidenta; Migdalia Espinosa Manuel, Secretaria; e Inés Leal Peláez, Secretaria. De igual forma, las y los Diputados siguientes: Juana Aguilar Espinoza, Mauro Cruz Sánchez, Othón Cuevas Córdova, Elena Cuevas Hernández, Karina Espino Carmona, Laura Estrada Mauro, Emilio Joaquín García Aguilar, Delfina Elizabeth Guzmán Díaz, Alejandro López Bravo, Magaly López Domínguez, Arcelia López Hernández, Rocío Machuca Rojas, Arsenio Lorenzo Mejía García, Pável Meléndez Cruz, Gloria Sánchez López, Horacio Sosa Villavicencio, Timoteo Vásquez Cruz, Maritza Escarlet Vásquez Guerra y Elisa Zepeda Lagunas. Así mismo, se tiene por presentadas las solicitudes de permiso de las y los Diputados siguientes: Saúl Cruz Jiménez,



Victoria Cruz Villar, Fabrizio Emir Díaz Alcázar, Gustavo Díaz Sánchez, Ángel Domínguez Escobar, Ericel Gómez Nucamendi, Aurora Bertha López Acevedo, María de Jesús Mendoza Sánchez y Yarith Tannos Cruz: permisos que son concedidos por el Diputado Presidente, de acuerdo a la facultad que le confiere la fracción XIV del artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **Existiendo el quórum legal requerido, el Diputado Presidente declara abierta la sesión.** Después de iniciada la sesión, registran su asistencia las y los Diputados siguientes: Elim Antonio Aquino, Leticia Socorro Collado Soto, Freddie Delfín Avendaño, César Enrique Morales Niño, Aleida Tonelly Serrano Rosado, Griselda Sosa Vásquez y Noé Doroteo Castillejos-----

-A continuación, el Diputado Presidente solicita a las Diputadas y Diputados, a los servidores públicos y público asistente ponerse de pie para la declaratoria de apertura del Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones. Estando de pie las Diputadas, los Diputados y público asistente, el



Diputado Presidente dice: "**LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, ABRE HOY DOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EL SEGUNDO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE SU EJERCICIO CONSTITUCIONAL**". En este instante, a petición del Diputado Pável Meléndez Cruz se guarda un minuto de silencio en memoria del padre del Diputado Ángel Domínguez Escobar, quien falleciera en la madrugada del presente día.-----

-Acto seguido, el Diputado Presidente instruye a la Secretaría para que lea el proyecto de **Decreto de Apertura del Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones**, que se transcribe a continuación: **LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, DECRETA: ARTÍCULO ÚNICO:** La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, abre hoy, dos de junio de dos mil veinte, su Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones



correspondiente al Segundo Año de su Ejercicio Constitucional. **TRANSITORIO: ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día de su aprobación. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca; mismo que el Diputado Presidente somete a discusión de la Asamblea en lo general y en lo particular el proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta, por contener un artículo fijo y un transitorio. En atención a que ningún Diputado o Diputada solicitaron el uso de la palabra, en votación económica pregunta si se aprueba el Decreto correspondiente, solicitando a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan expresarlo levantando la mano (la mayoría de los Diputados levantan la mano). En vista del resultado de la votación se declara aprobado el Decreto en lo general y en lo particular. **Aprobado el Decreto en lo general y en lo particular se determina comunicar al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.**-----

-A continuación, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría, para conocimiento del Pleno, dar



cuenta con el **Orden del Día** contenido en la convocatoria que fue aprobada por la Diputación Permanente en sesión celebrada el día primero de junio del año en curso y a la que se sujetará la presente sesión, mismo que a la letra dice: **ORDEN DEL DÍA. SESIÓN CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA. 02 DE JUNIO DE 2020. ÚNICO.** Aprobación, en su caso, de la Iniciativa de las y los Diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, por la que se reforma el artículo Séptimo Transitorio del Decreto número 633, publicado el tres de junio del año dos mil diecisiete en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, por el que se crea la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca; del cual, el Diputado Presidente pone a la consideración del Pleno el Orden del Día con el que se acaba de dar cuenta; y en virtud de que ninguna de las



Diputadas, ni de los Diputados hace uso de la palabra, en votación económica pregunta si es de aprobarse dicho orden del día, para ello solicita a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintisiete Diputados levantan la mano). Por lo que **se aprueba el Orden del Día**, y se procede a dar cuenta con el único punto del mismo.- - - - -

- - - - - **ÚNICO.** - - - - -

-Con respecto a este único punto, el Diputado Presidente solicita a la Secretaría dar cuenta con la aprobación, en su caso, de la Iniciativa de las y los Diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, por la que **se reforma** el artículo **Séptimo Transitorio del Decreto número 633**, publicado el tres de junio del año dos mil diecisiete en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, por el que se crea la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca: del cual, el Diputado Presidente informa al Pleno que la Junta de Coordinación Política determinó poner a la consideración del Pleno que esta iniciativa sea



considerada para los trámites de urgencia notoria y obvia resolución, cuya aprobación requiere del voto de las dos terceras partes de los Diputados presentes, en ambos supuesto, esto de conformidad con el artículo 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por consiguiente se somete a la consideración del Pleno si se aprueba la urgencia notoria de la iniciativa con proyecto de Decreto de referencia para dispensar los trámites reglamentarios correspondientes, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiocho Diputados levantan la mano). Enseguida, en votación económica pide a quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (ningún Diputado levanta la mano). A continuación, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintiocho votos a favor y ningún voto en contra. En consecuencia, el Diputado Presiente informa que **se aprueba con veintiocho votos la urgencia notoria de la iniciativa con proyecto de Decreto**



referido. A continuación, se somete a la consideración del Pleno si se aprueba la obvia resolución de la iniciativa con proyecto de Decreto de referencia para dispensar el dictamen de comisión correspondiente, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiocho Diputados levantan la mano). Enseguida, en votación económica pide a quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (ningún Diputado levanta la mano). A continuación, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintiocho votos a favor y ningún voto en contra. En consecuencia, el Diputado Presidente informa que se **aprueba con veintiocho votos la obvia resolución de la iniciativa con proyecto de Decreto de referencia.** Enseguida, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente informa al Pleno que **no se registraron reservas.** Enseguida, pone a discusión del Pleno el



Decreto referido, en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunta si se aprueba el Decreto de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiocho Diputadas y Diputados levantan la mano), enseguida, en votación económica, pide a las y los Diputados que estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (ningún Diputado levanta la mano). A petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintiocho votos a favor y cero votos en contra. Por lo que **se declara aprobado con veintiocho votos el Decreto mencionado, ordenándose remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.**-----

-A continuación, el Diputado Presidente solicita a las Diputadas y Diputados, a los servidores públicos y público en general ponerse de pie para la siguiente declaratoria: **"LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, CLAUSURA HOY MARTES**



DOS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EL SEGUNDO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE SU EJERCICIO CONSTITUCIONAL SIENDO LAS DIEZ HORAS CON CUARENTA Y DOS MINUTOS DE ESTA FECHA". Acto seguido, el Diputado Presidente instruye a la Secretaría para que lea el proyecto de **Decreto de Clausura del Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones**, que se transcribe a continuación: **LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, DECRETA: ARTÍCULO ÚNICO:** La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, clausura hoy, dos de junio de dos mil veinte, su Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de su Ejercicio Constitucional. **TRANSITORIO: ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día de su aprobación. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca; mismo que el Diputado Presidente somete a discusión de la Asamblea en lo general y en lo particular el



proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta, por contener un artículo fijo y un transitorio. En atención a que ningún Diputado o Diputada solicitaron el uso de la palabra, en votación económica pregunta si se aprueba, solicitando a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de los Diputados levantan la mano). En vista del resultado de la votación se declara aprobado el Decreto en lo general y en lo particular. **Aprobado el Decreto en lo general y en lo particular se determina comunicar al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales correspondientes.**-----

-Habiéndose dado cuenta con el único punto del Orden del Día. Se levanta la Sesión siendo las diez horas con cuarenta y tres minutos del día de su inicio. DAMOS FE.-----



JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ

DIPUTADO PRESIDENTE



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA

HILDA GRACIELA PÉREZ LUIS
DIPUTADA VICEPRESIDENTA

MIGDALIA ESPINOSA MANUEL
DIPUTADA SECRETARIA

INÉS LEAL PELÁEZ
DIPUTADA SECRETARIA

SAÚL CRUZ JIMÉNEZ
DIPUTADO SECRETARIO

*“2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos
Indígenas y Afromexicano”*